



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado:	05001-31-03-012-2015-00930-00
Demandante:	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado:	GEORGES PATRICK JUILLAND c.e. 259850
Providencia:	AUTO 1799v
Asunto:	Requerir

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, en cuanto a que el Despacho solicite a la Fiscalía veintiocho (28) delegada adscrita a la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra Lavados de Activos e información del estado actual de la investigación que allí se adelanta en contra del demandado y si aún continúa vigente el secuestro que esta entidad ordeno practicar sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 001-772699, 001772627, 001-772628, 001-772642, 001-806050 y 001-806051 y en caso de que dicha medidas hayan sido levantadas dentro de dicha investigación se sirva infórmalo a este Despacho para efectos de continuar el trámite de esta ejecución. Por la oficina de apoyo judicial de los juzgados de ejecución se ordena elaborar el respectivo oficio.

se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--